



CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL **EXAMEN DE ADMISION 2022**

En el presente convenio que suscriben; por una parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**; del Ministerio de Educación, con domicilio legal en la calle Sinchi Roca S/N del distrito de La Unión, representado por su Director el Ing. **ORLANDO C. RAMOS PAIVA** Identificado con DNI Nº 02729647 y, por la otra parte la Municipalidad Delegada San Cristo representado por el Sr. **CARLOS ALBERTO YARLEQUE MASIAS**, identificado con DNI N°-02863237, domiciliado en Jr. Arequipa N°-409-La Arena; firman de común acuerdo el presente **CONVENIO**, bajo las siguientes cláusulas:

1.1 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, es una Institución de Educación Superior Tecnológico que ofrece la formación de Profesionales Técnicos en los programas de Estudios de **CONTABILIDAD, ENFERMERIA TECNICA ADMINISTRACION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**; por tal razón en reunión, la Comisión de Admisión 2022, acordó realizar un **CONVENIO** con la Municipalidad que dirige para garantizar el Ingreso a nuestro Instituto, de los alumnos que han culminado Educación Secundaria de su jurisdicción y en las vacantes aprobadas según la cláusula siguiente.

1.2 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, ofrece la modalidad de **INGRESO POR CONVENIO 2022** en sus Carreras Profesionales, de la siguiente manera:

➤ Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	: 04 vacantes
➤ Contabilidad	: 02 vacantes
➤ Administración de Negocios Agropecuarios	: 03 vacantes
➤ Enfermería Técnica	: 02 vacantes
	<hr/> 11 vacantes

1.3 El I.E.S.T.P. “LA UNIÓN”, garantiza la formación técnica profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyan en ciudadanos profesionales, con una formación humanista y tecnológica al servicio de la Comunidad, Región y por ende del País.

Así Mismo el Instituto cumplirá estrictamente con inscribir las vacantes que se indican en el presente convenio, toda vez que la DREP (Dirección Regional de Educación de Piura, ha limitado fehacientemente las mismas por cada Programa de Estudios.

La Municipalidad se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Difundir por las Emisoras y/o Radios locales la recepción de Expedientes de los postulantes para cubrir las 10 vacantes autorizadas en la cláusula 1.2; de presentarse mayor número de expedientes a las



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. Nº 654 DEL 07 – SET – 1987

REVALIDADO CON R.D. Nº 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

vacantes autorizadas, la Municipalidad seleccionará a los mismo, bajo ciertos criterios como: puntaje total de los 5 años de secundaria, un examen interno, etc.

SI EXISTE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA DE APOYAR UN MAYOR NÚMERO DE POSTULANTES sería una decisión que tome o apruebe la Municipalidad y, comunicar de inmediato al Instituto.

- b) El Examen de Ingreso o Admisión 2022 está programado para el día Domingo 03 de Abril del 2022; por lo tanto, la Municipalidad deberá entregar los expedientes de los alumnos seleccionados a más tardar el día Sábado 02 de Abril del presente año, en la Oficina de Secretaria Académica, conjuntamente con el pago respectivo por Derecho de Admisión que es de S/. 50.00 y que se cancela el Banco de la Nación a la Cta. Cte. N°0631-042-538. Así mismo hacer entrega de la Relación de los jóvenes inscritos para considerar su Ingreso a la Carrera de su preferencia.
- c) Presentado los expedientes a Secretaría Académica, ésta, emitirá o hará entrega del Carnet de Postulantes, documento OBLIGATORIO que garantiza el derecho a POSTULANTE del Alumno
- d) Los Postulantes seleccionados, a pesar de que por el presente Convenio tienen **INGRESO DIRECTO**, deberán presentarse **OBLIGATORIAMENTE** al Examen de Admisión 2022-portando su respectivo Carnet de Postulante. La Fundación tiene la obligación de comunicar esta decisión al alumno para estar presente en el examen a horas 9.00 am en el local institucional.

Si el EXAMEN es PRESENCIAL, se cumplirá con los Lit.c y d. Pero si el EXAMEN es Virtual o Remoto NO se cumplirán con los mismos. De esto se comunicará oportunamente a los postulantes.

1.5 Con respecto al pago, la municipalidad que representa, se compromete apoyar a los jóvenes postulantes seleccionados de su jurisdicción (Examen de Admisión 2022) considerando la alternativa de apoyar a los jóvenes seleccionados en el I y II Semestre 2022 con la Inscripción y Matricula.

1.6 El I.E.S.T.P. “LA UNION” coordinará con su representada, la elaboración, ejecución y supervisión de Proyectos Productivos y de Servicio que demanda su institución en beneficio de la comunidad (charlas, Cursos de Capacitación, Reparación de Electrodomésticos, Servicios de Enfermería, etc. considerando las Carreras Profesionales que oferta el instituto

1.7 De igual manera el Instituto asume el compromiso de apoyar con alumnos a la Municipalidad en actividades que programe como son: censos, encuestas, empadronamientos, etc.

1.8. Así mismo, la MUNICIPALIDAD que representa, se compromete a brindar facilidades para la ejecución de Prácticas -profesionales hoy en día denominados Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo en sus ambientes, cuando los alumnos lo soliciten, previa coordinación de ambas partes.

De común acuerdo se podrá renovar el presente **CONVENIO**.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”

R.M. Nº 654 DEL 07 – SET – 1987

REVALIDADO CON R.D. Nº 0563-2006-ED DEL 26 - JUL - 2006

Estando conforme ambas partes, en el presente Convenio, procedemos a su firma por Triplicado a los 28 días, del mes de Marzo del año dos mil veintidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
log. CARLOS A. YARQUE MASIAS
ALCALDE



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“LA UNIÓN”
Ing. Orlando C. Ramos Paiva
DIRECTOR GENERAL